

Acta número 82 ochenta y dos de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 8 ocho de enero del año 2015 dos mil quince.

Siendo las 17:22 diecisiete horas con veintidós minutos del día de su fecha, previamente convocados bajo la Presidencia del ciudadano JORGE EDUARDO GONZÁLEZ ARANA, se reunió el H. Cuerpo Edilicio integrado por: el Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez Navarro y los CC. Regidores: Mónica Alejandra Barba Martínez, Fernando Plascencia Iñiguez, Luis Fernando Franco Aceves, Graciela García Ramírez, Enrique Gutiérrez Becerra, Carmen Leticia Mora de Anda, Érika Margarita Hernández Orozco, Octavio Navarro Castellanos, Teresa Franco Ochoa, Luis Manuel Martín del Campo Barba, Miriam Guadalupe González González, María Elena de Anda Gutiérrez, Sanjuana Jiménez Gómez, Enrique Vargas Soto y el Secretario General C. Juan Ramón Márquez Álvarez.

El Secretario General C. Juan Ramón Márquez Álvarez, informó que se tiene un oficio de parte del Regidor C. Alfonso Gutiérrez González, donde solicita que se le justifique su inasistencia por cuestiones personales; conforme lo dispone el Artículo 51 Párrafo Primero, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Existiendo Quórum de 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, se declara abierta esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al día 8 ocho de enero de 2015 dos mil quince, y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

“O R D E N D E L D Í A”

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta de Orden del Día y en su caso, aprobación.

III.- Lectura y en su caso aprobación, del Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 23 de diciembre de 2014.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

a) Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, para que:

PRIMERO.- Se apruebe la adhesión del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a la solicitud dirigida al Gobierno Federal y se pronuncie

a favor de la Declaración de las 56,782 hectáreas de la Barranca del Río Verde Santiago y Río Verde, como Área Natural Protegida.

SEGUNDO.- Se faculte al Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

- b) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice iniciar con los trámites de regularización del espacio público denominado “Parroquia El Sagrado Corazón de Jesús”, ubicado en la calle Zapoteca con número exterior 101, del Fraccionamiento “Las Colonias” en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO.- Dicha regularización deberá realizarse en apego a la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

- c) Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Patrimonio colegiada con la de Espectáculos y Festividades Cívicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice adjudicar el contrato de concesión para la contratación de los artistas en el Palenque de las Fiestas Tepabril, Edición 2015, a favor del C. Germán Israel López García, en representación de la Empresa denominada Centenario, lo anterior en virtud de que no obstante que se le otorgó cabalmente el derecho de preferencia otorgado en el contrato de concesión celebrado en la Administración 2007-2009, al C. Alejandro Vázquez Martín, en su carácter de Director General de la Empresa denominada Representaciones Artísticas Tepa, S.A. de C.V., no realizó una puja mayor a la propuesta por el invitado vencedor, no omitiendo mencionar que presentó un escrito con fecha 26 de diciembre del año 2014, en donde propone la cantidad total de \$900,000.00 (Novecientos mil pesos 00/100 M.N.), mismo que para mejor proveer se exhibe en esta Comisión Colegiada en original y se da aquí por reproducido como se transcribiese a la letra en obvio de espacio y de repeticiones innecesarias.

SEGUNDO.- Se autorice realizar el contrato de concesión para la contratación de los artistas en el Palenque de las Fiestas Tepabril, Edición 2015, entre los representantes de este H. Ayuntamiento y el C. Germán Israel López García, en representación de la Empresa denominada Centenario, donde el referido contrato de concesión quedará sujeto a alguna modificación y/o corrección que tenga a bien observar esta Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio colegiada con la Comisión Edilicia de Espectáculos y Festividades Cívicas.

TERCERO.- Asimismo, se faculte a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Juan Ramón Márquez Álvarez y Mario Franco Barba, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que firmen dicho instrumento jurídico

VI.- VARIOS.

NO HUBO.

II.- A continuación y en uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración de los regidores el anterior orden del día.

El Regidor C. Octavio Navarro Castellanos, solicitó que en el inciso b), al final del punto primero, se AGREGUE añadiéndose al listado de espacios públicos dentro de la PRODEUR, para que quede de la siguiente manera: PRIMERO.- Se autorice iniciar con los trámites de regularización del espacio público denominado "Parroquia El Sagrado Corazón de Jesús", ubicado en la calle Zapoteca con número exterior 101, del Fraccionamiento "Las Colonias" en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, añadiéndose al listado de espacios públicos dentro de la PRODEUR.

La Regidora C. Mónica Alejandra Barba Martínez, señaló que no sabe si en el inciso a), en el punto segundo también deba de facultarse al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, señaló que en el dictamen sí establece que se faculte al Presidente y al Secretario General.

El Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez Navarro, señaló que lo correcto sería también al Síndico Municipal por ser el Representante Legal del Ayuntamiento.

El Regidor C. Enrique Vargas Soto, solicitó si se puede guardar un minuto de silencio por el fallecimiento del hermano de la Regidora María Elena de Anda, el señor Rodrigo de Anda, y por la memoria de la mamá del compañero periodista Norberto Servín.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, agradeció la observación y con mucho gusto ahorita que se apruebe el orden del día. Asimismo quiere proponer en el inciso c) una modificación por recomendación de Sindicatura, quedando de la siguiente manera: PRIMERO.- *Se autorice la concesión a favor del C. GERMÁN ISRAEL LÓPEZ GARCÍA del PALENQUE, incluido el estacionamiento anexo al PALENQUE, localizado dentro del núcleo de feria de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, también conocido como "Parque Bicentenario", para su administración, explotación, comercialización y*

desarrollo de los eventos a ejecutarse dentro del marco de la feria “TEPABRIL 2015”, señalando que la publicidad y las bebidas de todo tipo las establecerá y concesionará el municipio. SEGUNDO.- El monto que “EL CONCESIONARIO” pagará a “EL MUNICIPIO”, es la cantidad de \$1’600,000.00 (un millón seiscientos mil pesos 00/100 M.N), el que deberá hacerse en una sola exhibición, a más tardar 13 trece días después de la notificación del presente acuerdo. TERCERO.- Se autorice y faculte a la Comisión edilicia de Espectáculos y Festividades Cívicas para que con el apoyo de las áreas jurídicas de este municipio elabore y establezca las demás condiciones del contrato de concesión, de conformidad con las bases de la convocatoria y con lo que al efecto establece la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones jurídicas aplicables. CUARTO.- Se faculte a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Juan Ramón Márquez Álvarez y Mario Franco Barba, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para la firma del contrato correspondiente. Esta modificación cubre tres cosas que no modificaban el mismo dictamen, una es el estacionamiento anexo al palenque, no es el estacionamiento de todo el núcleo, la siguiente es el visto bueno que tendrá que hacerse por parte de la comisión antes de que sea firmado el contrato y también está marcando la cantidad que deberá pagarse de acuerdo a lo establecido en las bases; aunque toda esta información estaba en las bases cuando se hizo la licitación, Sindicatura recomienda que quede establecido como le dio lectura y así quede el acuerdo.

Hecha las modificaciones anteriores al presente Orden del Día, el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, lo puso a consideración. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Municipales presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Gómez, pidió a los presentes ponerse de pie para guardar un minuto de silencio por la propuesta del Regidor C. Enrique Vargas Soto.

III.- En uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, solicitó se autorice omitir la lectura del Acta de Ayuntamiento Ordinaria, de fecha 23 de diciembre de 2014, por la razón de que con anticipación se les entregó una copia de la misma. En votación económica les preguntó si aprueban la omisión de la lectura. Aprobado por unanimidad de 16 Municipales presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio.

A continuación y en uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración de los Integrantes de este H. Ayuntamiento, el contenido de dicha acta. Aprobado por unanimidad de 16 Municipales presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

- A) Oficio enviado por el Ing. José Manuel Pérez Loza, Administrador General Único de la empresa “Constructora Inmobiliaria Real Estado, S.A. de C.V.”, mediante el cual solicita la cancelación de una multa impuesta por el Jefe de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, respecto al fraccionamiento Loma Dorada.

La propuesta es para que se turne a Sindicatura y se le faculte para que lo conteste conforme a derecho.

Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

- a) Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, para que:

PRIMERO.- Se apruebe la adhesión del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a la solicitud dirigida al Gobierno Federal y se pronuncie a favor de la Declaración de las 56,782 hectáreas de la Barranca del Río Verde Santiago y Río Verde, como Área Natural Protegida.

SEGUNDO.- Se faculte al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz al Regidor C. Enrique Gutiérrez Becerra, Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, para que exponga el presente punto.

El Regidor C. Enrique Gutiérrez Becerra, comentó que recibió un memorandum de la Secretaría Particular donde se le hace llegar un oficio al C. Presidente Municipal de parte del Presidente Municipal de Guadalajara, el Ing. Ramiro Hernández García, quien hace la solicitud a este Municipio, más aparte a los Municipios de Acatic, Amatitán, Cuquío, San Cristóbal de la Barranca y Zapotlanejo para que se unan a la solicitud de pedir al Gobierno Federal que se pronuncie a favor de la Declaración de las 56,782 hectáreas de la Barranca del Río Verde Santiago y Río Verde, con el fin de preservar la flora y la fauna que existe en ellas, ya que es como un pulmón para la zona metropolitana y para nuestra región. En cuestión de mantos acuíferos también. Dentro de los anexos vienen agregada una hoja donde describe la flora que hay en la barranca del Río Verde y Río Verde-Santiago, la fauna y todas las especies que aún se conservan y que declarando Área Natural Protegida pues seguirá creciendo esto, y en su momento se podría buscar hacer un parque ecológico; ya desde el año 1997 y no ha tenido eco esta solicitud en el Gobierno Federal y ojalá que ahora sí se pueda realizar.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación

económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Municipales presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 641-2012/2015

PRIMERO.- Se aprueba la adhesión del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a la solicitud dirigida al Gobierno Federal y se pronuncie a favor de la Declaración de las 56,782 hectáreas de la Barranca del Río Verde Santiago y Río Verde, como Área Natural Protegida.

SEGUNDO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

- b) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:**

PRIMERO.- Se autorice iniciar con los trámites de regularización del espacio público denominado “Parroquia El Sagrado Corazón de Jesús”, ubicado en la calle Zapoteca con número exterior 101, del Fraccionamiento “Las Colonias” en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, añadiéndose al listado de espacios públicos dentro de la PRODEUR.

SEGUNDO.- Dicha regularización deberá realizarse en apego a la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz al Regidor C. Octavio Navarro Castellanos, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El Regidor C. Octavio Navarro Castellanos, comentó que se trata de una solicitud que le hicieron llegar de la dependencia de Regularización de Predios Rústicos y Urbanos, en el cual están solicitando que se inicie con el trámite de regularización del espacio público en mención y que aparezca en el listado que ya se tiene de los demás espacios que se han estado subiendo y están en la PRODEUR, se trata simplemente se inicie la regularización y se agregue al listado

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Municipales presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 642-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza iniciar con los trámites de regularización del espacio público denominado “Parroquia El Sagrado Corazón de Jesús”, ubicado en la calle Zapoteca con número exterior 101, del Fraccionamiento “Las Colonias” en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, añadiéndose al listado de espacios públicos dentro de la PRODEUR.

SEGUNDO.- Dicha regularización deberá realizarse en apego a la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

- c) Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Patrimonio colegiada con la de Espectáculos y Festividades Cívicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice la concesión a favor del C. GERMÁN ISRAEL LÓPEZ GARCÍA del PALENQUE, incluido el estacionamiento anexo al PALENQUE, localizado dentro del núcleo de feria de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, también conocido como “Parque Bicentenario”, para su administración, explotación, comercialización y desarrollo de los eventos a ejecutarse dentro del marco de la feria “TEPABRIL 2015”, señalando que la publicidad y las bebidas de todo tipo las establecerá y concesionará el Municipio.

SEGUNDO.- El monto que “EL CONCESIONARIO” pagará a “EL MUNICIPIO”, es la cantidad de \$1’600,000.00 (un millón seiscientos mil pesos 00/100 M.N), el que deberá hacerse en una sola exhibición, a más tardar 13 trece días después de la notificación del presente acuerdo.

TERCERO.- Se autorice y faculte a la Comisión edilicia de Espectáculos y Festividades Cívicas para que con el apoyo de las áreas jurídicas de este Municipio elabore y establezca las demás condiciones del contrato de concesión, de conformidad con las bases de la convocatoria y con lo que al efecto establece la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones jurídicas aplicables.

CUARTO.- Se faculte a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Juan Ramón Márquez Álvarez y Mario Franco Barba, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para la firma del contrato correspondiente.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, señaló que en este punto fue dictaminado colegiado por las Comisiones Edilicias de Hacienda y Patrimonio y de Espectáculos y Festividades Cívicas. Saben que éste aun no culmina, el día que hoy se formalice este acuerdo, será ya notificado, en este caso, el C. Germán Israel López García, del veredicto, él tendrá 13 días para depositar en la cuenta del Municipio, el \$1’600,000.00 (un millón seiscientos mil pesos 00/100 M.N), que él presenta en la propuesta económica, así como

presentar las fianzas o todo lo que sea necesario, y una vez que haya cumplido con eso, se estaría elaborando el contrato, para salvar el visto bueno de ambas Comisiones, y posteriormente se firmaría el contrato con esta persona. Cabe hacer mención que dentro del mismo dictamen queda establecido, o se le da un orden a las tres empresas, en este caso como no saben, y esperan que no suceda, que se pueda incumplir en alguna parte, en este caso el C. Germán Israel, queda un segundo y un tercero, saben que de las cinco empresas que se hizo invitación, únicamente tres presentaron propuesta, de esas tres se les dio esa orden, primero, segundo y el tercero, si el primero cae en un incumplimiento, que de eso sabrían casi de manera inmediata, porque a partir de cuando sea notificado, es decir lo notifican el día de mañana, él tendrá 13 días para exhibir, tanto el pago, las fianzas y demás que está establecido en las mismas bases, si no sucede así, habrá un segundo lugar que en este caso sería el C. Alejandro Vázquez, u habría un tercer lugar, que sería lo mismo, en el caso de incumplimiento de eso, hay un tercer lugar que sería C. César González. En la Comisión se determinó de esa manera, tratando de cubrir o de prever cualquier caso de incumplimiento de algunas de esas empresas, es el primero, segundo o el tercero; en este caso estarían formalizando simplemente el que se dictaminó en el número uno y que también cabe hacer mención que se le dio el derecho que tenía de preferencia C. Alejandro Vázquez, puesto que así lo marcaba el contrato anterior, de la Administración 2007-2009, y únicamente lo mejoró con \$100,000 (cien mil pesos) más; entonces, no mejoró la propuesta económica del C. Germán Israel, y es por eso que se presenta el dictamen en estos términos. Si esto se formaliza, el día de mañana seguramente se estaría notificando a la persona, tendrá esos 13 días para que haga los depósitos, presente las fianzas, presente lo que establezcan las bases, de lo contrario se daría un segundo lugar, esto no se daría en automático, se tendría que volverse a presentar a un Acuerdo de Ayuntamiento, si fue el caso o si fuera necesario.

La Regidora C. Carmen Leticia Mora de Anda, preguntó que quién redactó el punto, porque encuentra una diferencias con el dictamen que se aprobó en la Comisión.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, contestó que es por eso precisamente que antes de aprobar el contenido del orden del día, se modificó y se solicitó la modificación, porque si tiene diferencias, y fue Sindicatura quien hizo la recomendación.

La Regidora C. Carmen Leticia Mora de Anda, señaló que en la Comisión se habló que la comercialización no iba dentro.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, contestó que es por eso que se está exceptuando, precisamente es de las puntualizaciones que se hicieron en ésta, si se fijan en los últimos dos renglones del primero punto en donde está la salvedad, señalando que la publicidad y las bebidas de todo tipo, las establecerá el Municipio.

La Regidora C. Carmen Leticia Mora de Anda, señaló que las establecerá el Municipio, pero será el beneficio económico para el concesionario, es decir, la

utilidad económica que resulte de dicha comercialización, será para el concesionario.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, contestó que no, que es para el Municipio, por lo que nuevamente le da lectura al primero punto: *Se autorice la concesión a favor del C. Germán Israel López García, del Palenque, incluido el estacionamiento anexo al Palenque, (ahí están especificando el estacionamiento, porque hay dos estacionamientos), localizado dentro del Núcleo de Feria, de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, también conocido como "Parque Bicentenario", para su administración, explotación y en general comercialización y desarrollo de los eventos a ejecutarse dentro del marco de la feria "TEPABRIL 2015", (los últimos dos renglones son los que salvan la parte de lo que pregunta la Regidora), señalando que la publicidad y las bebidas de todo tipo las establecerá el Municipio, no el concesionario.*

La Regidora C. Carmen Leticia Mora de Anda, señaló que el Municipio las establece, pero las comercializa el concesionario.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, contestó que si, él las podrá vender pero de las marcas que le indique el Municipio.

El Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez Navarro, señaló que se supone que la comercialización de las marcas las va a tener el Municipio, él va a establecer, y si no queda claro, hay que ponerlo en donde dice: *señalando que la publicidad y las bebidas de todo tipo las establecerá el Municipio*, pueden ponerle "las bebidas y su comercialización", es decir, la ganancia de las marcas las va a tener el Municipio, establecer las marcas de bebidas y la publicidad, no es para el concesionario, que quede claro, si hay que establecer algo ahí, hay que establecerlo, si no, no está bien entendido.

El Regidor C. Luis Manuel Martín del Campo Barba, preguntó que si los tres empresarios que hicieron propuestas, tenían conocimiento que se iba a concesionar también el estacionamiento, porque el estacionamiento cuesta un buen billete.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, reiteró que es solamente el estacionamiento anexo al palenque, que son 20 ó 25 cajones, son los que están pegados al Lienzo Charro.

El Regidor C. Luis Manuel Martín del Campo Barba, señaló que hay confusión, porque el palenque del Bicentenario es muy grande.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, señaló que es por eso que se especifica que es el que está anexo al palenque.

El Regidor C. Enrique Gutiérrez Becerra, aclaró que él si entiende que dice, -para su administración y explotación y en general comercialización y desarrollo de los eventos- o sea que la comercialización es de los eventos, no es de las bebidas ni demás, porque él no va a publicitar las bebidas ahí lo va hacer el Ayuntamiento; el Ayuntamiento le va a decir que bebidas se van a vender ahí,

por eso dice “comercialización y desarrollo de los eventos” que viene tal artista lo tiene que comercializar y publicitar, que tal casa de gallos va a pelear contra tal rancho, no sabe como le llamen ellos ahí, eso es lo que él tiene que publicitar, es lo que va a comercializar porque no va a comercializar ni las bebidas, y en la publicidad sí el Ayuntamiento quiere permitir Telmex, pues Telmex estará ahí, no él, es lo que se entiende aquí; así lo entiende.

La Regidora C. María Elena de Anda Gutiérrez, mencionó que quiere creer que la regidora Lety esta preguntando por ejemplo el comercio entre las bebidas, el vino como lo hacia antes Alejandro nosotros le decíamos, la botella va a valer tanto, el vasito tanto, pero el comercializa él se queda con ese dinero, al Ayuntamiento le va a dar una cantidad por la marca “X”, quiere creer que es así porque el Ayuntamiento no va hacer el dueño para comercializar la venta de las bebidas.

La Regidora C. Carmen Leticia Mora de Anda, señaló que encuentra ambiguo la redacción cree que se le debe especificar lo que menciona el Maestro Enrique, se le debe de agregar la especificación de en qué consiste la comercialización ya que se menciona “y en general comercialización” entonces si se presta en conflicto esto, sí agregarle la especificación de que la comercialización será única y exclusivamente de los eventos, o quitarle el general.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, insistió que esa parte al final se hizo ese señalamiento precisamente para salvar esa parte porque sí quedaba la palabra “general” pues está hablando de todo, entonces se le agrego finalmente señalando la publicidad y las bebidas de todo tipo las establecerá el Municipio. Esto por qué, porque dentro de las bases cuando se hace la invitación quedo muy claro y todos tanto las empresas que presentaron sus propuestas firmaron de conformidad tanto los dictámenes, estuvieron presentes en la apertura de los sobres etc., y les quedó muy claro que es únicamente y exclusivamente el espacio físico del palenque no del todo el núcleo tampoco, y también les quedó claro que no pueden ellos vender publicidad como si se venía dando anteriormente en el otro contrato, si el que tenia la concesión del palenque, podía venderle publicidad a cualquier empresa que él quisiera, cualquier espacio dentro del mismo lugar, es por eso que se salvó lo que es la publicidad, las marcas ya sean de cualquier bebida, sea tequila, cerveza o refresco. El Municipio también tendrá que hacer una concesión por separado y en las mismas bases, está bien claro los que estuvimos en las Comisiones a lo mejor se tiene de manera más clara esa parte porque si se trató de salvar, sí consideran que sea necesario cambiar la redacción que quede de tal manera un poco más claro se puede hacer ese es el objetivo.

La Regidora C. María Elena de Anda Gutiérrez, comentó que cree que sí, porque el Lic. José Isabel debe saber que en cualquier Litigio se agarran de cualquier coma, punto, para ganar, entonces mientras más especificado quede mejor.

El Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez Navarro, mencionó que si faltó un poco aquí, se puede señalar que la comercialización de la publicidad y de marcas de las bebidas de todo tipo será del Ayuntamiento se puede establecer más caro.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, mencionó que cree que tiene razón la regidora si se elimina la parte que dice “y en general” nada más que quede (administración y explotación comercialización y desarrollo de los eventos a ejecutarse) se puede salvar quitándole eso, y se elimina “y en general” y cree que queda con mayor claridad, pudiera ser.

El Regidor C. Enrique Vargas Soto, mencionó que cree sería mejor especificar más el dictamen o punto, nada más como dice el Síndico señalando que la exclusividad de marcas o empresas de bebidas y publicidad las establecerá el Municipio, quedan a cargo del Municipio la exclusividad eso es lo que va a determinar el Municipio a que marca, bebida y a que empresa se le concede la autorización de espacios de publicidad e instrucción de bebidas, si se le pone nada más la exclusividad relativa a eso.

El Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez Navarro, mencionó que aunado lo que menciona el Regidor Enrique se puede manejar (las establecerá y comercializará) para que quede bien claro.

El Regidor C. Luis Fernando Franco Aceves, preguntó al Lic. José Isabel cómo quedaría ya el punto en general.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, contestó que eso es lo que se está discutiendo ahorita, si se le quita “y en general” cree que da más claridad, porque eso es lo que está haciendo ruido, y si se le quita pues se está siendo más claro es administración y explotación comercialización y desarrollo de los eventos a ejecutarse dentro del marco de la feria Tepabril 2015, y por eso después señala, que señalando que la publicidad y las bebidas de todo tipo las establecerá el Municipio, en todo momento, desde las bases y dictamen quedó esa parte muy clara cuando se les notificó a las mismas empresa, ellos saben y están enterados de que va en esos términos. Cree que aquí se está confundiendo por una sola palabra que se puede eliminar o ser más específicos en la otra, porque si no de lo contrario se tendrían que establecer en este punto de acuerdo para que quedara con mayor claridad.

El Regidor C. Luis Fernando Franco Aceves, comentó que nada más se le quite “y en general” y ya.

El Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez Navarro, mencionó que: si está bien como lo mencionó el Presidente cree que para que quede más claro y como menciona la Regidora María Elena y no existan confusiones, propone que los dos renglones del primer párrafo del punto primero pudiera quedar – señalando que la publicidad y las marcas de las bebidas de todo tipo las establecerá y comercializará el Municipio.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, mencionó que el Municipio no va a comercializar nada dentro del Palenque, el Municipio no es el dueño de las barras quien es el dueño de las barras es el mismo concesionario del palenque, cree que si le ponen comercialización no, porque el Municipio no va a comercializar, el Municipio va a concesionar que tipo de bebidas y que

marcas se van a poder vender dentro del espacio únicamente, los dueños de las barras quienes van a vender es el mismo concesionario, si se le cambia eso, sí se le va a cambiar el sentido a esto. Propone que solamente se le quite esas tres palabras “y en general” las bases y el dictamen están muy claros, porque si se le quita eso se le va a cambiar el sentido, el Municipio no va a comercializar nada adentro, el Municipio por eso va a recibir \$1'600,000.00 (un millón seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) porque quien lo va a explotar y comercializar es el mismo concesionario entonces el Municipio no va a comercializar nada dentro de ello.

La Regidora C. Miriam Guadalupe González González, mencionó que ese es el punto la concesión, aquí en vez de decir establecerá sería, concesionará o adjudicará, el punto establecerá cree que tampoco va porque el Ayuntamiento no lo va a poner, el Ayuntamiento lo va a concesionar, entonces para que quede más clara el punto empezando “establecerá” no va, lo que menciona esta correcto se le quita “y en general”, y en vez de decir –señalando que la publicidad y las bebidas de todo tipo las establecerá el Municipio- no cree que vaya establecer el Municipio, las va a decidir el Municipio las va a concesionar, como se hizo la Corona hace 10 años o no sabe con que cerveza se les concesiono ellos le pagaron al Ayuntamiento pero lo vende el del palenque no el Ayuntamiento.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, mencionó que establecerá o no establecerá el Municipio va a decidir aunque se le cambie el sinónimo, el objetivo es que no quede a interpretación de quien lo lea o escuche, si también conviene que se cambie esa palabra de establecerá o concesionará pues también se cambia no ve ningún problema.

La Regidora C. Miriam Guadalupe González González, mencionó que como lo crean conveniente nada más también agregar cree conveniente, que esto se hubiera platicado antes las dos comisiones antes de la Sesión y platicar a lo mejor un poquito más en lo corto, y tomar la decisión y hacer las modificaciones necesarias, ahorita estamos todos y opinando, pero cree que si debió haberse tratado en las comisiones para llegar a un acuerdo.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, mencionó que en un tema de redacción no es cambiarle el sentido a nada, es redactarlo de tal manera que quede con claridad.

El Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez Navarro, mencionó que en esta cuestión si queda más claro como menciona la Regidora Miriam, agregarle concesionará porque la concesión va a ser del Ayuntamiento de la publicidad de las bebidas, establecer que se concesione y va a ser del Ayuntamiento en vez de establecer.

La Regidora C. Sanjuana Jiménez Gómez, mencionó que considera que la palabra “establecer” si debe de existir porque el Ayuntamiento es quien establece que tipo de publicidad, tamaño, costos todo eso, considera que esa palabra no se puede suprimir a la mejor si anteponer la de “concesionar” sí, pero

la establecer no se puede quitar porque el Ayuntamiento es quien establece todo eso.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, mencionó que se pueden poner las dos si queda que -señalando que la publicidad y las bebidas de todo tipo las establecerá y concesionara el Municipio. Y preguntó si están de acuerdo que se elimine “y en lo general” y queda de la siguiente manera.

La Regidora C. Teresa Franco Ochoa, comentó que si se dejan las dos palabras, por ejemplo, donde dice que señalando que la publicidad y las bebidas de todo tipo las establecerá y concesionará el Municipio, pudiera quedar más claro.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, señaló que le parece muy bien, dando lectura de cómo quedaría: *Se autoriza la concesión a favor del C. GERMÁN ISRAEL LÓPEZ GARCÍA del PALENQUE, incluido el estacionamiento anexo al PALENQUE, localizado dentro del núcleo de feria de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, también conocido como “Parque Bicentenario”, para su administración, explotación, comercialización y desarrollo de los eventos a ejecutarse dentro del marco de la feria “TEPABRIL 2015”, señalando que la publicidad y las bebidas de todo tipo las establecerá y concesionará el Municipio. A partir de cuando sea notificado esta persona, tendría para exhibir esas fianzas, depósitos y lo que corresponda, posteriormente se firmará el contrato con el visto bueno de las Comisiones colegiadas tanto de Hacienda como de Festividades y plenamente estaría formalizado.*

La Regidora C. Miriam Guadalupe González González, comentó que esta forma como se llevó a cabo esta licitación o concurso, que en realidad fue un concurso, donde se invitaron a 5 personas; cree que lo externó en alguna de las comisiones y ahí el día que fue la apertura de sobres y no estuvo de acuerdo en varias cosas del proceso; entonces, ya la manera en que se tomaron las decisiones, se tomaron las bases, porque las bases se conocieron el día que se abrieron las propuestas, cree que hubo partes que fueron muy ambiguas, cree que había otras cláusulas donde perdonaban muchas por ejemplo las bases decían que tenían que ser por hojas membretadas, donde ninguno cumplió con la hoja membretada; dentro de las bases había otro punto que decía que la Comisión podía perdonar eso, entonces como ya lo dijo, no está de acuerdo en muchas situaciones, en la Comisión comentó que se declarara desierto el concurso y que se volviera a hacer otro, por tiempos no se pudo hacer otro de nuevo, se tomaron las mejores propuestas, se tomó lo mejor, eso sí le queda claro, se trabajó, hubo una Comisión donde se encontraba el Licenciado Omar Alejandro Ortiz Jiménez y estuvieron trabajando, la mejor opción dentro de todo lo bueno y todo lo malo sí fue ésta, pero lo hace extensivo al público porque no está de acuerdo en el proceso ni tampoco en la toma de decisiones, se abstuvo en la Comisión, pero sí quería comentar esto, para que los que no estuvieron en las Comisiones sí supieran que no fue ni fácil ni una decisión completa por los tiempos, por las premuras, por no conocer las bases, por muchas cosas se tienen que tomar este tipo de decisiones como lo están haciendo ahorita, que es decidir algo muy rápido porque ya están en la Sesión y hay que acomodarle y quitarle, no está de acuerdo en esa parte; comentar que no está de acuerdo en el trámite ni en el proceso y su voto sería en contra por esa situación.

El Secretario General C. Juan Ramón Márquez Álvarez, señaló que se integra a la presente Sesión el Regidor C. Alfonso Gutiérrez González, siendo las 18:14 dieciocho horas con catorce minutos.

El Regidor C. Alfonso Gutiérrez González, saludó y deseó un feliz año, asimismo pidió una disculpa, había solicitado que se justificara su inasistencia y alcanzó a llegar, una disculpa por haber llegado tarde.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día y las modificaciones que ahorita se hicieron. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, con 11 votos a favor, 3 votos en contra de los CC. Regidores: Luis Manuel Martín del Campo Barba, Miriam Guadalupe González González y Alfonso Gutiérrez González y 3 abstenciones de los CC. Regidores María Elena de Anda Gutiérrez, Sanjuana Jiménez Gómez, Enrique Vargas Soto; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 643-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la concesión a favor del C. GERMÁN ISRAEL LÓPEZ GARCÍA del PALENQUE, incluido el estacionamiento anexo al PALENQUE, localizado dentro del núcleo de feria de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, también conocido como "Parque Bicentenario", para su administración, explotación, comercialización y desarrollo de los eventos a ejecutarse dentro del marco de la feria "TEPABRIL 2015", señalando que la publicidad y las bebidas de todo tipo las establecerá y concesionará el municipio.

SEGUNDO.- El monto que "EL CONCESIONARIO" pagará a "EL MUNICIPIO", es la cantidad de \$1'600,000.00 (un millón seiscientos mil pesos 00/100 M.N), el que deberá hacerse en una sola exhibición, a más tardar 13 trece días después de la notificación del presente acuerdo.

TERCERO.- Se autoriza y faculta a las Comisiones Edilicias de Hacienda y Patrimonio, y Espectáculos y Festividades Cívicas, para que con el apoyo de las áreas jurídicas de este municipio elabore y establezca las demás condiciones del contrato de concesión, de conformidad con las bases de la convocatoria y con lo que al efecto establece la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones jurídicas aplicables.

CUARTO.- Se faculta a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Juan Ramón Márquez Álvarez y Mario Franco Barba, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para la firma del contrato correspondiente.

VI.- VARIOS.

NO HUBO.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 18:19 dieciocho horas con diecinueve minutos del día de su fecha, recordándoles a los CC. Integrantes de este H. Cuerpo Edificio, que la próxima Sesión, con carácter de Ordinaria, tendrá verificativo el jueves 22 veintidós de enero del año 2015 dos mil quince, a las 17:00 horas, en el recinto de sesiones de la Presidencia Municipal, firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo. Asimismo convoca a una Sesión Extraordinaria ahorita en 10 minutos más.

El Presidente Municipal:

El Secretario General:

C. Jorge Eduardo González Arana

C. Juan Ramón Márquez Álvarez

El Síndico:

C. José Isabel Sánchez Navarro

Regidores:

C. Mónica Alejandra Barba Martínez

C. Fernando Plascencia Iñiguez

C. Luis Fernando Franco Aceves

C. Graciela García Ramírez

C. Enrique Gutiérrez Becerra

C. Carmen Leticia Mora de Anda

C. Erika Margarita Hernández Orozco

C. Octavio Navarro Castellanos

C. Teresa Franco Ochoa

C. Luis Manuel Martín del Campo B.

C. Miriam Guadalupe González G.

C. Alfonso Gutiérrez González

C. María Elena de Anda Gutiérrez

C. Sanjuana Jiménez Gómez

C. Enrique Vargas Soto

La presente hoja, página # 2724 dos mil setecientos veinticuatro, y las firmas que se encuentran en la misma, forman parte del Acta número 82 ochenta y dos de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 8 ocho de enero del año 2015 dos mil quince.

Conste

El Secretario General

C. Juan Ramón Márquez Álvarez